

Expediente 2023-00274-00

Ejecutivo Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de la presente demanda EJECUTIVA de Alimentos, promovida por MAGDA LORENA FRANCO URREA quien representa a la menor MAU, en contra de JULIO ALREDO ANGEL PINILLA, la apoderada judicial de la parte demandante, allega memorial donde solicita la entrega de dineros que, reposen en el despacho a ordenes del proceso en referencia.

Por considerarse procedente, se ordena la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran en el juzgado, que hacen parte del presente proceso ejecutivo, al señor JULIO ALFREDO ANGEL PINILLA en su condición de ejecutado, ello en atención al acuerdo extraprocesal que, han llegado las partes.

Déjese en conocimiento de las partes la respuesta dada por Migración Colombia glosada en archivo # 045 del expediente, donde da cuenta que la medida de restricción de salida del país del ejecutado ha sido cancelada.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d21fc314be0486ecd19b4ff2613d7229c99034c85a6a74df9b7d40f2e682f0d**

Documento generado en 26/04/2024 07:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>